



Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

**Informe de actividades
2018 - 2019**

Contenido

Introducción	2
1. RED DE COMUNICACIÓN CON LAS CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL LOCAL QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.....	5
2. CONVERSATORIO VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO CELEBRADO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018.	7
3. APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS, DE LA GUÍA PARA PRESENTAR UNA QUEJA O DENUNCIA SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES ANTE EL IMPEPAC Y LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, NO DISCRIMINATORIO Y NO SEXISTA. ...	12
4. MICRO-SITIO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA 15	
5. CONVERSATORIOS “DIÁLOGOS CAFÉ: AGENDA DE GÉNERO”	16
6. DIFUSIÓN DE LA GUÍA PARA PRESENTAR UNA QUEJA O DENUNCIA SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN EL IMPEPAC, ASÍ COMO DE LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS.....	19
7. PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA “ALTO A LA VIOLENCIA POLÍTICA”	21
8. RUTA DE VIGILANCIA IMPLEMENTADA POR PARTE DEL IMPEPAC RESPECTO DE CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO QUE SE HUBIESEN SUSCITADO CON RELACIÓN A LA JORNADA ELECTORAL, DURANTE LA MISMA Y CON POSTERIORIDAD A SU REALIZACIÓN.....	22
9. ANALISIS DERIVADO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/446/2018 EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	23
10. SOLICITUDES ATENDIDAS.	24
11. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DIFUNDIDO POR DIVERSOS MEDIOS INFORMATIVOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MORELOS Y LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.	27
12. NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES ELECTOS EN EL ANTERIOR PROCESO ELECTORAL 2017-2018....	28
13. “RED DE MUJERES ELECTAS”	31
14. SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	32

La participación política de las mujeres en un ambiente de inclusión y respeto, ha motivado diversidad de acciones por parte de las autoridades electorales a efecto de que se promueva la cultura de una democracia incluyente y participativa, en la que converja el trabajo tanto de mujeres como de hombres, en la que la pluralidad sea un estilo de vida y en la que se logre el respeto irrestricto de los principios constitucionales, que implican de suyo la igualdad de condiciones de toda la ciudadanía.

En ese contexto, es importante referir que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como organismo público local electoral, desde su creación ha venido impulsando e implementando diferentes acciones en materia de participación política de las mujeres, que representan no sólo avances significativos en el Estado de Morelos, sino que han tenido una repercusión inclusive a nivel nacional. Ejemplo de dichas acciones, se encuentra la emisión del acuerdo IMPEPAC/CEE/005/2015, que estableció la paridad horizontal y vertical en la integración de fórmulas de las candidaturas a los distintos cargos de elección de los Ayuntamientos, logrando con esto que en el 50% de los mismos, tanto de diputaciones como de ayuntamientos, fueran postuladas mujeres, acuerdo que fuera impugnado ante las instancias jurisdiccionales local y federal, generándose la emisión de diversas jurisprudencias por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ahora bien, y no obstante los avances que en materia de género se alcanzaron con la reforma electoral local del año 2017, mediante la cual se retoma el acuerdo de referencia, en el que se estableció una de las acciones afirmativas más significativas, como lo fue la postulación paritaria de las candidaturas en el Estado de Morelos bajo un esquema de paridad horizontal y paridad vertical; se hizo imperiosa la necesidad de implementar cada vez mayores acciones a efecto de generar una sensibilización hacia la ciudadanía morelense y hacia los actores políticos, respecto de la importancia de la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libre de violencia política en razón de su género; por lo que ante ello, con fecha nueve de febrero de 2018, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante

la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/038/2018, determinó la creación de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, teniendo como objetivo general, en términos del citado documento, la realización de *“acciones de investigación-aplicación y difusión-sensibilización para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política.”*

La Comisión quedo conformada de la manera siguiente:



Lo anterior, con el propósito de promover la capacitación continua a los diferentes sectores de la población, así como la vigilancia constante para que los órganos del IMPEPAC, tanto permanentes como temporales se encontraran adecuadamente preparados para asumir su función, además de promover la prevención y sanción de la violencia política de género.

En ese sentido, al igual que con el tema de la postulación, para el proceso electoral 2017-2018, se implementó una acción afirmativa más, consistente en que la primera posición de la lista de las candidaturas de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional

fuera ocupada por una fórmula integrada por Mujeres, acción que en su momento oportuno se confirmó por los órganos jurisdiccionales, tanto estatal como por las Salas que integran el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A un año de su creación y atendiendo a lo establecido en el artículo 88 Bis, fracción IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se presenta el siguiente Informe de anual de Actividades.

1. RED DE COMUNICACIÓN CON LAS CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL LOCAL QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.

El 9 de abril de 2018 se celebró una reunión organizada por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales y el Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, en la que participaron los diferentes Institutos Electorales Locales con la finalidad de crear una *Red de Comunicación con las Candidatas* a cargos de elección popular a nivel local que participaran en el proceso electoral 2017-2018.

Esta red tuvo por objeto los siguientes propósitos:

- **Primero:** informar a las candidatas sobre la Violencia Política de Género (VPG) y cómo podían denunciarla en caso de presentarse.
- **Segundo:** monitorear o dar seguimiento a las campañas electorales locales, con el objeto de identificar casos que pudieran ser constitutivos de VPG.

El acompañamiento, seguimiento o monitoreo que las autoridades administrativas electorales dieran a las diversas candidatas sería con el objeto de visibilizar cualquier acto de violencia política que pudieran sufrir durante las campañas en ejercicio de sus derechos político-electorales, en su vertiente pasiva y dentro de las facultades de los OPLES canalizar

u orientar a las candidatas a las diversas instancias competentes para conocer del caso concreto posiblemente constitutivo de VPG.

- **Tercero:** llevar un registro de las denuncias que se presentaran, para concentrar la información en una base de datos nacional que sería presentada en un informe final después del proceso electoral.

Para el cumplimiento de los propósitos señalados se realizaron diversas acciones, entre las que destacaban las siguientes:

- Proporcionar a cada una de las candidatas un formato a través del cual otorgaran su consentimiento para participar en la Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y el OPLE, con el propósito de prevenir o dar seguimiento a casos de violencia política en razón de género, dicho formato debía ser requisitado con la firma de la candidata (se anexaba formato).

- Distribución entre las candidatas de un tríptico informativo sobre violencia política contra las mujeres.

- Proporcionar información periódicamente, en primera instancia a través de un formulario para recabar datos de presuntos casos de violencia política en razón de género.

- Remitir quincenalmente el formato debidamente requisitado “Seguimiento a candidatas en campaña” al enlace o representación que se tuviera por parte de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE) en la circunscripción que correspondiera a cada entidad.

Es necesario señalar que se tuvo especial cuidado en proteger los datos personales y la información sensible proporcionada por las candidatas.

Las Instancias participantes en esta Red fueron:

- Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE)
- Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
- Organismos Públicos Locales Electorales: que designaron un área de seguimiento a esta actividad.

La Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política del IMPEPAC, tuvo una actuación continua y constante en el tema, aprobando el día 4 de mayo de 2018 el acuerdo por el que se implementó dicha Red de seguimiento a las Candidatas en la entidad a través de este instituto electoral local y con fecha 16 de mayo el Consejo Estatal Electoral, aprobó la adhesión a este proyecto mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/154/2018.

Durante los meses de mayo y junio se remitieron los informes correspondientes de forma quincenal, en los que se señalaba en su caso, si se habían presentado casos de violencia política de género.

Cabe señalar que para el caso de Morelos se reportaron cuatro casos de los cuales tuvo conocimiento el Instituto, tres relativos a candidatas a diputaciones y uno a cargos de ayuntamiento.

2. CONVERSATORIO VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO CELEBRADO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018.

El miércoles 14 de marzo de 2018, a efecto de continuar con las actividades encomendadas por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, se llevó a cabo el conversatorio sobre Violencia Política de Género, organizado por la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política y el Observatorio de la Paridad de Género Morelos, dicho evento tuvo verificativo a partir de las 10:00 horas en el salón de sesiones de este Instituto, con una concurrencia de 82 personas, de las cuales 51 fueron mujeres y 31 hombres, y con un panel integrado por las siguientes personalidades:

✓ **Dra. Alejandra Chávez Camarena**, Magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

✓ **Dra. Claudia Barbosa Rodríguez**, Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla.

✓ **Dra. Keila González Hilario**, Gerente del Programa Residente de National Democratic Institute (NDI).

✓ **Arq. Flor Dessiré León Hernández**, Comunicación Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL).

✓ **Mtra. Sonia Pérez Pérez**, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

✓ **Lic. Itzel Anahí Valle Rosales**, Coordinadora del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas en Guerrero.

✓ **M. en C. Ana Isabel León Trueba**, Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

✓ Como moderadora de los trabajos de dicho Conversatorio, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento y no Discriminación en la Participación Política del IMPEPAC, **Lic. Xitlali Gómez Terán**.





Tal y como se hizo referencia en líneas anteriores, al evento asistieron 82 personas, de las cuales 51 fueron mujeres y 31 hombres. Las instituciones de procedencia de quienes asistieron fueron las siguientes:

- ✓ Consejos Distritales y Municipales Electorales
- ✓ Regidurías de los Ayuntamientos
- ✓ Asociaciones Civiles
- ✓ Instancias de la Mujer
- ✓ Militantes Partidistas
- ✓ Estudiantes
- ✓ Docentes
- ✓ Instituto Nacional Electoral



Cabe señalar que al término del conversatorio, se hizo entrega a las y los asistentes de un disco con el siguiente material:

- ✓ Materiales de la Campaña #NoEsElCosto
- ✓ 14 Sentencias en materia de violencia política de género
- ✓ Breve historia de la participación política de las Mujeres en México
- ✓ La violencia política contra las mujeres en Zacatecas
- ✓ Guía para presentar una queja o denuncia sobre violencia Política contra las mujeres en el Instituto Nacional Electoral
- ✓ Mujeres muy políticas, mujeres muy públicas; crónicas de acoso a las mujeres en la política
- ✓ Participación política de las mujeres en el estado de Morelos
- ✓ Plan de acción para parlamentos sensibles al género
- ✓ Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres

3. APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS, DE LA GUÍA PARA PRESENTAR UNA QUEJA O DENUNCIA SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES ANTE EL IMPEPAC Y LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, NO DISCRIMINATORIO Y NO SEXISTA.

La Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, de conformidad con los fines para los que fue creada en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/038/2018, tiene por objeto general realizar acciones de investigación -aplicación y difusión- sensibilización para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política. Por tal motivo, como parte de las acciones emprendidas por esta Comisión, con fecha dos de abril del 2018, fueron aprobados los Proyectos de **Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**; así como la **Guía para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres del Estado de Morelos**, documentos que fueron remitidos el mismo día de su dictaminación para la consideración y aprobación del Consejo Estatal Electoral, máximo órgano de dirección de este instituto, el cual con fecha 28 de abril de 2018, aprobó mediante los acuerdos IMPEPAC/CEE/143/2018 e IMPEPAC/CEE/144/2018 respectivamente, los Lineamientos y Guía en mención.



Los lineamientos de referencia tienen por objeto establecer los criterios para el uso del lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista aplicables a todas las comunicaciones internas y externas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Por su parte la Guía para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres del Estado de Morelos se diseñó como material de apoyo, de consulta práctica, orientación e información dirigida a las candidatas principalmente y en general a todas aquellas mujeres que participan en actividades de tipo político o público, a las personas o grupos que de una u otra forma participan en la vida pública y son corresponsables de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; de igual forma, está enfocado a todas las instituciones públicas o privadas dispuestas a sumarse a las acciones, medidas y políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en el Estado de Morelos.

Por otra parte, con fecha 4 de mayo d 2018 fue aprobado por esta Comisión el Proyecto de **Guía para presentar una queja o denuncia sobre violencia política contra las mujeres ante el IMPEPAC**, documento que fue remitido el mismo día de su dictaminación para la consideración y aprobación del Consejo Estatal Electoral, máximo órgano de dirección de este instituto, el cual con fecha 16 de mayo de 2018, aprobó mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/154/2018, la Guía en mención.



Esta Guía se concibió como un documento no vinculante, de orientación y apoyo para presentar una queja o denuncia ante el IMPEPAC a través de la Secretaría Ejecutiva la cual en términos de los artículos 8 y 46 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral debe dar cuenta a la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas de este Instituto, sobre quejas o denuncias que puedan constituir violencia política contra las mujeres.

Cabe señalar que una vez aprobados dichos documentos, fueron difundidos y además publicados en el Micro-Sitio sobre Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política que se encuentra incluido dentro de la Página de Internet de este Instituto, y que fuera aperturado con la finalidad de difundir información sobre el tema.

Las guías y el lineamiento aprobados, fueron turnados a la Secretaría Ejecutiva para su reproducción, lográndose la impresión y difusión de 650 ejemplares impresos y 650 ejemplares con formato digital en disco compacto.

4. MICRO-SITIO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Con el propósito de mantener informada a la ciudadanía sobre temas de paridad, violencia política de género y no discriminación, la Secretaría Técnica de esta Comisión en coordinación con el área de sistemas y soporte técnico del IMPEPAC, con fecha 4 de abril de 2018 se puso a disposición de la ciudadanía el Micro-Sitio sobre Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, el cual contiene información sobre lo siguiente:

- Integración y programa de trabajo de la Comisión
- Eventos y actividades de la Comisión
- Documentos sobre violencia política de género.

Dicho micrositio se encuentra disponible en la Página de Internet del IMPEPAC y se puede acceder al mismo desde la siguiente liga: <http://impepac.mx/fortalecimiento-a-la-igualdad-de-genero-y-no-discriminacion-en-la-participacion-politica/>



5. CONVERSATORIOS “DIÁLOGOS CAFÉ: AGENDA DE GÉNERO”

Con el propósito de impulsar la participación de las mujeres morelenses en los espacios de toma de decisiones y dirigido a las Candidatas a los distintos cargos de elección popular en la entidad, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, el Observatorio de la Participación Política de las Mujeres Morelos y Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, Asociación Civil (CIDHAL, A. C.), entre otras autoridades, coordinaron esfuerzos para la organización de tres conversatorios denominados: “Diálogos café; Agenda de Género”, a realizarse los días 31 de mayo, 7 y 14 de junio de 2018, en un horario de 10:00 a 13:00 horas en el Jardín Macadamia del Centro Universitario Los Belenes.



Para el primero de estos conversatorios se convocó a las Candidatas a Presidentas Municipales y Síndicas, acudiendo al mismo un total de 90 candidatas, quienes una vez planteados los objetivos del evento, se agruparon en mesas de trabajo, en las que se analizaron diversos temas, desde la perspectiva de cómo se abordarían dichos tópicos durante su gestión, de resultar electas.





Con las ideas aportadas en cada mesa se elaboraron conclusiones y propuestas generales sobre cada uno de los temas tratados en las diferentes mesas.

El día 7 de junio de 2018 se llevó a cabo el evento al que se convocó a Candidatas a Diputaciones Locales, acudiendo a este un total de 15 candidatas, el evento se desarrolló bajo el mismo esquema que el anterior.

Para el día 14 de junio de 2018 se efectuó el tercer evento, al que se convocó a Candidatas a Diputaciones Federales y Senadoras.

6. DIFUSIÓN DE LA GUÍA PARA PRESENTAR UNA QUEJA O DENUNCIA SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN EL IMPEPAC, ASÍ COMO DE LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MORELOS.

El día 14 de junio del presente, la Consejera Presidenta de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del IMPEPAC, Lic. Xitlali Gómez Terán; junto con las Consejeras y Consejeros Electorales Mtra. Ixel Mendoza Aragón, Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante; Lic. Alfredo Javier Arias Casas y Lic. José Enrique Pérez Rodríguez; presentaron ante los distintos medios de comunicación y prensa escrita, la Guía para interponer una queja o denuncia sobre violencia política contra las mujeres; así como la guía para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en el Estado de Morelos.

Los medios que acudieron a la conferencia de prensa convocada por el IMPEPAC para tales efectos, fueron:

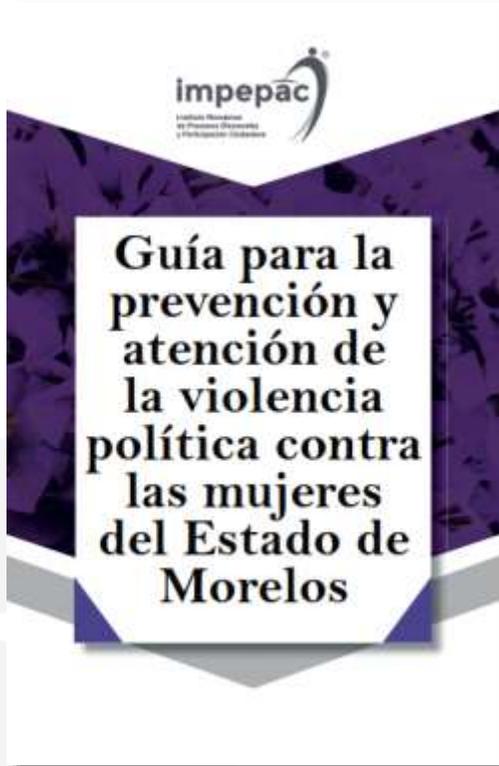
- El Sol de Cuernavaca,
- El Regional del Sur,
- La Unión de Morelos,
- Diario de Morelos,
- Radio Fórmula Morelos,
- Línea Caliente,
- Zona Centro,
- Cable Noticias Morelos,

- Canal 3,
- La Jornada Morelos,
- Quadratín Morelos



Ante los representantes de diferentes medios de comunicación, mencionaron que tales documentos servirían como una herramienta importante para las Candidatas participantes en el proceso electoral y para el ejercicio de los cargos públicos.

En dicha presentación se manifestó por parte de las Consejeras integrantes de la Comisión, que las guías serían reproducidas y difundidas, tanto impresas como en disco compacto para su distribución entre las candidatas además de publicarse en la página de Internet del Instituto, como una más de las acciones emprendidas para contribuir a la efectiva participación política de las mujeres.



7. PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA “ALTO A LA VIOLENCIA POLÍTICA”

A iniciativa de diversas organizaciones ciudadanas se llevó a cabo en el mes de junio la campaña “Alto a la violencia Política” con el objeto de frenar los diversos tipos de agresión suscitados en el marco del proceso electoral contra quienes buscan el pleno ejercicio de sus derechos.

En el estado de Morelos, a convocatoria del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres, el día 14 de junio de 2018 se organizó una concentración pacífica en la que participaron además de integrantes del mencionado Observatorio, Candidatas a diversos cargos de elección popular en la entidad e integrantes de diversas organizaciones ciudadanas, con la representación del IMPEPAC a través de la concurrencia de la Consejera

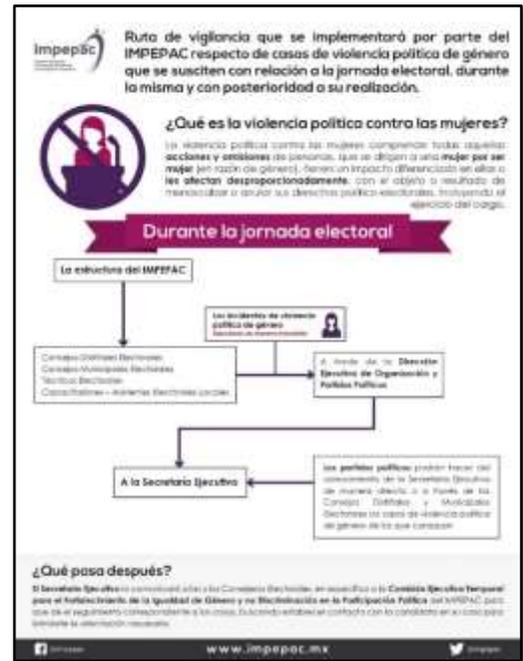
Presidenta de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, Lic. Xitlali Gómez Terán.



Durante el desarrollo del evento, la Consejera Electoral Xitlali Gómez Terán, informó a las y los presentes que entre las acciones llevadas a cabo por el IMPEPAC para combatir la Violencia Política de Género se publicaron dos guías: la Guía para presentar una queja o denuncia sobre violencia política contra las mujeres ante el instituto electoral local, así como la Guía para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en el Estado de Morelos, mismas que además de entregarse a las y los asistentes, tanto impresas como en disco compacto, se pusieron a disposición de la ciudadanía en la página oficial de Internet del IMPEPAC.

8. RUTA DE VIGILANCIA IMPLEMENTADA POR PARTE DEL IMPEPAC RESPECTO DE CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO QUE SE HUBIESEN SUSCITADO CON RELACIÓN A LA JORNADA ELECTORAL, DURANTE LA MISMA Y CON POSTERIORIDAD A SU REALIZACIÓN.

Con la finalidad de dar seguimiento a los casos de violencia política de género que pudieran presentarse durante la jornada electoral del pasado primero de julio de 2018, o inclusive con posterioridad, se implementó una “ruta de vigilancia” por parte del IMPEPAC, a efecto de monitorear los casos de violencia política de género que pudiesen suscitarse con relación a la jornada electoral, durante la misma y con posterioridad a su realización, acción que fuera presentada por parte de la Comisión en reunión de trabajo celebrada el día 29 de junio del año próximo pasado.



Para tal efecto, se instruyó al Secretario Ejecutivo mediante oficio IMPEPAC/CETIG/39/2018 para que a través de los Consejos Distritales y Municipales del IMPEPAC, de las y los técnicos y capacitadores-asistentes electorales fueran reportados de manera inmediata los casos de violencia política de género que se tuvieran conocimiento durante el desarrollo de la jornada electoral.

Es necesario señalar que durante la sesión permanente del Consejo Estatal Electoral, del día primero de julio de 2018, el entonces Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC informó que durante la jornada electoral y con posterioridad a esta, no se recibieron denuncias ni reportes sobre casos de violencia política de género.

9. ANALISIS DERIVADO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/446/2018 EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Con fecha 22 de diciembre de 2018 el Consejo Estatal Electoral, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/446/2018, instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que coordine los trabajos

junto con la Dirección de Organización y Partidos Políticos y Dirección Jurídica a efecto de llevar a cabo un análisis sobre las medidas afirmativas adoptadas hasta este momento por el IMPEPAC, para garantizar el derecho de las mujeres **al acceso a los distintos cargos de elección popular en condiciones de igualdad**, en cumplimiento a las sentencias SUP-REC-1780/2018 y sus acumulados SUP-REC-1784/2018, SUP-REC-1785/2018, SUP-REC-1786/2018, SUP-REC-1791/2018, SUP-REC1798/2018, SUP-REC-1799/2018, SUP-REC-1806/2018, SUP-REC1820/2018, SUP-REC-1821/2018, así como al expediente SUP-REC-1794/2018 y sus acumulados SUP-REC-1802/2018 y SUP-REC-1833/2018; de fechas trece de diciembre del año en curso dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativas al tema de paridad de género.

Dicho análisis se encuentra en proceso de elaboración y una vez terminado será turnado a la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política para que ésta emita el dictamen conducente sobre el mismo y, realizado ello, sea a su vez sometido a la consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, para que se pronuncie con el acuerdo respectivo.

10. SOLICITUDES ATENDIDAS.

Durante el periodo que se informa se recibieron un total de nueve solicitudes en relación a los temas de participación política de las mujeres en nuestra entidad, paridad y violencia política de género, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

Con relación a las organizaciones de la sociedad civil, ciudadanía en general, mujeres militantes y simpatizantes de partidos políticos, entre otras solicitudes, se presentaron las siguientes:

a) Conocer la distribución, y en su caso evidencia fotográfica de 50 carteles en formato lona, que previamente fueron proporcionados para su colocación en los 33 Consejos

Municipales Electorales y los 12 Consejos Distritales, por parte de una organización de la sociedad civil.

b) Información sobre todos y cada uno de los documentos, comunicaciones y anexos que los partidos políticos nacionales y estatales hayan entregado a ese Instituto, respecto al procedimiento que determinaron sus órganos estatutarios, para la selección de sus candidatos y candidatas a cargos de elección popular y en específico sus criterios y/o acuerdos para garantizar y cumplir con la paridad de género.

c) Vía oficio se hace del conocimiento del IMPEPAC sobre manifestaciones verbales por parte de actores políticos que pudieran constituir algún tipo de violencia política de género, a efecto de instar a este órgano administrativo electoral local para que emita un posicionamiento al respecto.

Asimismo, se dio respuesta a las siguientes peticiones del Instituto Nacional Electoral y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales relacionadas con los temas de paridad y violencia política de género:

a) Oficio INE/UTVOPL/839/2018, recibido por este Instituto el día 27 de junio de 2018, mediante el cual la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del Instituto Nacional Electoral, solicitó información referente a las quejas y denuncias formales presentadas por conductas relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género, en el periodo comprendido de septiembre de 2017 a junio de 2018.

Con fecha 3 de julio de 2018 se dio respuesta a dicha petición mediante oficio IMPEPAC/SE/1878/2018, al cual se anexaron los formatos requeridos para tal efecto.

b) Oficio INE/UTVOPL/909/2018, recibido por este Instituto el día 23 de julio de 2018 en el que la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No

Discriminación en la Participación Política del Instituto Nacional Electoral, solicitó información referente a la nueva integración de los órganos de gobierno derivado del proceso electoral local 2017-2018.

Con fecha 27 de julio de 2018, se dio respuesta a dicha petición mediante oficio IMPEPAC/SE/2125/2018, al cual se anexaron los formatos requeridos para tal efecto.

c) Oficio INE/UTVOPL/972/2018 recibido por este Instituto el día 24 de agosto del año próximo pasado en el que se solicita la actualización de datos de candidaturas y relacionados con los casos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género presentados durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

Con fecha 28 de agosto del año que antecede, se dio respuesta a dicha petición mediante oficio IMPEPAC/SE/2328/2018, al cual se anexaron los formatos requeridos para tal efecto.

d) Oficio INE/UTVOPL/1010/2018 recibido por este Instituto el día 13 de septiembre de 2018 en el que se solicita se informe a la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos Públicos Locales a más tardar el 1 de octubre lo siguiente:

- Los casos en los que se actualicen los supuestos referidos en el acuerdo INE/CG1307/2018
- Las medidas adoptadas en observancia a los criterios fijados en el mismo.

Con fecha 1 de octubre de 2018, se dio respuesta a dicha petición mediante oficio IMPEPAC/SE/2499/2018, proporcionando la información solicitada.

e) Oficio de fecha 9 de noviembre de 2018 remitido por la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales en el que solicita apoyo y colaboración para la difusión

de la “Caja de herramientas y la “Guía ciudadana para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género”.

En atención a la solicitud se publicó en la página de Internet del IMPEPAC un link de enlace a dichos materiales (<https://violenciapolitica.mx/>), los cuales se encuentran publicados en el sitio de la FEPADE

f) En atención a solicitud recibida vía correo electrónico el día 22 de noviembre en la que la Comisión temporal para el fortalecimiento de la igualdad de género y no discriminación en la participación política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral solicitó el número de cargos por género electos durante el proceso electoral local 2017-2018 en el Estado de Morelos, con la misma fecha se remitió vía correo electrónico la información solicitada.

11.POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DIFUNDIDO POR DIVERSOS MEDIOS INFORMATIVOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MORELOS Y LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

Con fecha 16 de enero del año en curso, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió un pronunciamiento dirigido a todos los actores políticos para evitar cualquier manifestación de violencia verbal, a fin brindar una libre participación política de las mujeres sin distinción en la construcción de un estado democrático, siendo publicado en la página oficial de este órgano comicial, y difundido en los diarios locales de mayor circulación como es “La Jornada Morelos”, “El Sol de Cuernavaca”, “El Regional del Sur”; y en la página web de “G Noticias-Guillermo Cinta Digital”; así como en redes sociales denominadas Facebook y Twitter de este Instituto y medios de comunicación digitales.

Crítica seria y constructiva, y no a la diatriba, se pronuncia Impepac

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana ha estado comprometido desde su creación con la ampliación de los derechos políticos de toda la sociedad y con la generación de espacios que permitan la más amplia participación de las mujeres en la actividad política. Por ello es necesaria la participación activa de toda la sociedad para combatir los ambientes que generan encono en contra de quienes desde cualquier espacio deciden participar en la vida pública, y mucho más cuando se trata de las mujeres, que fueron históricamente marginadas de las cuestiones políticas.

La acción del Impepac a favor de las mujeres no es solamente una línea discursiva, hemos emitido lineamientos y tomado acciones afirmativas que llevaron a ampliar la participación de las mujeres en la vida política hasta alcanzar, en el 2018, la Legislatura de la paridad, que no significa una distribución similar de posiciones por género, sino ejercer su participación de una forma paritaria, sin limitantes, y libres de violencia.

Por ello, desde el Impepac de forma respetuosa pero enérgica nos manifestamos en contra de toda forma de violencia política, especialmente la que se disfraza de crítica, pues es antesala de situaciones de mucha mayor gravedad.

Mucho más censurable es cuando se ejerce en contra de las mujeres pues con ello se busca perpetuar un esquema de marginación que jurídicamente ha sido superado. En efecto, estas formas de violencia buscan ampliar el dogma cultural que margina a las mujeres de la toma de decisiones, que las limita del acceso a condiciones para ejercer sus derechos en paz.

Desde el Consejo Estatal Electoral hacemos un llamado a todos los actores políticos a evitar que el insulto y la violencia verbal se apoderen del debate, no sólo por la infamia e injusticia que de sí revisten, sino también porque estas formas de intercambio suelen escalar y provocar otras formas de violencia mucho más graves.

Permitamos participar políticamente a las mujeres en la paz que la ley les garantiza. Frenemos la escalada de diatribas. Retomemos la crítica seria y constructiva como parte fundamental del lenguaje de paz que urge al estado y trabajemos juntos y sin distinciones en la construcción de un estado democrático.

12. NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES ELECTOS EN EL ANTERIOR PROCESO ELECTORAL 2017-2018

Concluida la jornada electoral, los cómputos distritales y la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, y una vez que las instancias jurisdiccionales resolvieron los recursos interpuestos en su caso, la XLIV legislatura del Estado de Morelos quedó integrada por 6 mujeres y 6 hombres electos por el principio de mayoría relativa y ocho mujeres por el principio de representación proporcional, por lo que la actual legislatura se compone de 14 mujeres y 6 hombres.



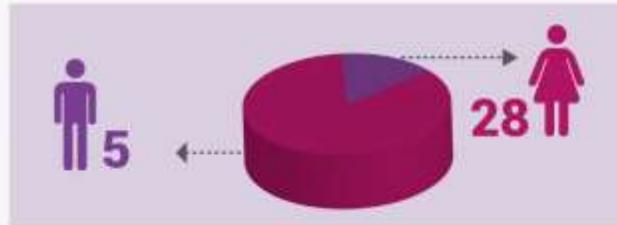
Por lo que respecta a la elección de ayuntamientos, 5 mujeres y 28 hombres encabezan las presidencias municipales, quedando la conformación de los ayuntamientos como se muestra a continuación:

PRESIDENCIAS MUNICIPALES 2018



Para el proceso electoral de 2018 en el que se aplicó el principio de paridad, el porcentaje de mujeres electas como presidentas municipales fue del 15%.

SINDICATURAS MUNICIPALES 2018



Para el proceso electoral de 2018 en el que se aplicó el principio de paridad, el porcentaje de mujeres electas como Síndicas municipales fue del 85%.

REGIDURÍAS MUNICIPALES 2018



Para el proceso electoral de 2018 en el que se aplicó el principio de paridad, el porcentaje de mujeres electas como Regidoras municipales fue del 28%.

13. “RED DE MUJERES ELECTAS”

La Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, implementó la plataforma “Red de Mujeres Electas”, misma que tiene como objetivos principales proporcionar, a aquellas mujeres que se encuentran en el ejercicio de algún cargo público derivado del pasado Proceso Electoral, información oportuna y relevante en materia de violencia política contra las

mujeres así como establecer un canal de comunicación para, en su caso, brindarles orientación respecto de la violencia política que pudieran enfrentar en el ejercicio de sus funciones.

Al efecto, y para el registro sólo se necesita el envío de un correo electrónico a la dirección: mujeres.electas@ine.mx, con los siguientes datos:

- Nombre completo de la servidora pública.
- Cargo para el que fue electa.
- Correo electrónico (Hotmail, Outlook o MSN).

Por tal motivo, la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, como una acción más para contribuir a la prevención y erradicación de dicha violencia, hizo extensiva una invitación vía oficio a las candidatas electas del Estado de Morelos para que puedan acceder a la mencionada Red.

Se remitieron oficios en primera instancia a las 14 diputadas electas de la actual legislatura y vía correo electrónico a las cinco presidentas municipales electas y a las 28 síndicas municipales.

Una vez concluido el proceso electoral y resueltos la totalidad de recursos por la instancia jurisdiccional se encuentra en proceso de entrega vía oficio de dicha invitación a las 28 síndicas municipales y a las 43 regidoras.

14.SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Durante el año 2018 se realizaron un total de 10 sesiones de esta Comisión, 6 con el carácter de ordinarias y 4 extraordinarias, las cuales se describen a continuación:

Fecha	Sesión	Temática
12 de febrero	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación e inicio de labores de la comisión ejecutiva temporal para el fortalecimiento de la igualdad de género y no discriminación en la participación política, en el marco del proceso electoral local 2017-2018 del instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana. - Presentación, análisis y en su caso aprobación del programa de trabajo y calendario de sesiones ordinarias de la comisión ejecutiva temporal para el fortalecimiento de la igualdad de género y no discriminación en la participación política en el marco del proceso electoral local 2017-2018 del instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana.
15 de febrero	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Informe del oficio de la Consejera Presidenta del IMPEPAC, M. en C. Ana Isabel León Trueba mediante el cual remite a esta Comisión el escrito de fecha 22 de enero de 2018, signado por la Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Presidenta de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política en el Marco del Proceso Electoral 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral.
28 de febrero	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Informe del proyecto de acciones y actividades que se requieren para cumplimentar los objetivos del programa de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, precisando los recursos requeridos para su ejecución; a efecto de ser incluidos en el Programa

Fecha	Sesión	Temática
		Operativo Anual 2018 del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
11 de abril	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura y análisis del informe que presenta la secretaría Técnica de esta comisión con relación al conversatorio De violencia política de género y proceso electoral 2018, Celebrado el día 14 de marzo del presente año.
4 de mayo	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura, análisis y aprobación en su caso del Proyecto de Guía para presentar una queja o denuncia sobre violencia política contra las mujeres ante el IMPEPAC. - Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto Red de Candidatas Morelos. - Informe sobre el oficio IMPEPAC/PRES/445/2018, remitido por la Presidencia de este Instituto, por el que se da cuenta del oficio INE/STCTFIGyND/029/2018, en el que se solicita se informe el número de casos de violencia política contra las mujeres por razones de género que se han atendido durante el periodo del 7 de febrero a la fecha, indicando el tipo de conducta, la determinación asumida por el IMPEPAC y el estatus que guarda cada asunto. - Informe sobre diversas solicitudes presentadas por organizaciones de la sociedad civil.
12 de junio de 2018	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre los conversatorios diálogos café; Agenda de Género, celebrados los días 31 de mayo y 7 de junio de 2018. - Informe sobre la aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de la Guía para la prevención y atención de la violencia política contra

Fecha	Sesión	Temática
		<p>las mujeres del Estado de Morelos, Guía para presentar una queja o denuncia sobre violencia política contra las mujeres ante el IMPEPAC y Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.</p>
15 de agosto	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre la ruta de vigilancia implementada por parte del IMPEPAC respecto de casos de violencia política de género que se hubiesen suscitado con relación a la jornada electoral, durante la misma y con posterioridad a su realización. - Informe sobre la respuesta a las peticiones de información realizadas por el Instituto Nacional Electoral en materia de paridad y de violencia política de género. - Informe sobre la presentación de la Guía para presentar una queja o denuncia sobre violencia política contra las mujeres ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como de la Guía para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres del Estado de Morelos. - Informe de la participación del IMPEPAC en la campaña “Alto a la violencia política”.
17 de octubre	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre las respuestas a peticiones de información realizada por el Instituto Nacional Electoral en materia de paridad y de violencia política de género. - Informe sobre la participación en la publicación electrónica denominada “Buenas prácticas en el proceso electoral para garantizar el cumplimiento del

Fecha	Sesión	Temática
		principio de paridad y la instrumentación de acciones afirmativas en los procesos electorales 2017-2018”.
12 de diciembre	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre la respuesta a la petición de información realizada por el Instituto Nacional Electoral sobre el número de candidatas y candidatos registrados para la el proceso electoral local 2017-2018 en el Estado de Morelos. - Informe sobre la petición realizada por la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del Instituto Nacional Electoral, para invitar a las candidatas electas del Estado de Morelos a participar en la “Red de Mujeres Electas”. - Informe sobre la participación en el Encuentro de Defensoras y Promotoras para el Impulso de la Igualdad Sustantiva en los Estados de Morelos, Guerrero y Oaxaca.
26 de diciembre	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Informe relativo al acuerdo IMPEPAC/CEE/446/2018 de fecha 22 de diciembre del presente, mediante el cual se instruye a la Secretaría Ejecutiva realizar de manera inmediata un análisis sobre la efectividad de las medidas afirmativas adoptadas hasta este momento para garantizar el derecho de las mujeres al acceso a los distintos cargos de elección popular en condiciones de igualdad en el Estado de Morelos, en relación con lo ordenado en las sentencias recaídas en los expedientes SUP-REC-1780-2018 y sus acumulados, SUP-REC-1794-2018, SUP-REC-1802-2018, SUP-REC-1833-2018 y sus acumulados, dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Fecha	Sesión	Temática
		- Presentación de la propuesta para la creación de la Unidad Técnica de Género y No Discriminación en la Participación Política, para que sea remitida al Pleno del Consejo Estatal Electoral y se contemple en el Presupuesto del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del año 2019.